

San Miguel de Tucumán, 8 de Mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 81
EXPEDIENTE N° / -2024

VISTO que resulta necesario aprobar el registro del Ajuste Neto Fondo Fiduciario Municipio y Comunas Rurales Año 2023, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley N° 8825, y

CONSIDERANDO: Que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como Gasto con la partida N° 635 la suma de \$409.435.632,84.- del Fondo Fiduciario Municipal y Comunal,

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el registro del Ajuste Neto del Año 2023 del Fondo Fiduciario Comunal y Municipal, conforme lo establecido por la Ley N° 8825; debiendo registrarse como GASTO – Partida Sub Parcial N° 635 la suma de \$409.435.632,84.- correspondiente al Fondo Fiduciario Municipal y Comunal.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la estructura presupuestaria que corresponde imputar es la siguiente:

Jurisdicción 50 “SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO”, Programa 92 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Partida Subparcial 635 “Préstamos a largo plazo a Mun. y a otras Pcias.”, la suma de \$409.435.632,84.-, Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro General de la Provincia”, del Presupuesto General 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.